

**CONCURSO DE MERITOS No. 005-2015**  
**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL Y ANDENES EN EL TRAMO II DE LA CALLE 50 DESDE EL PUENTE DE LOS NARANJOS (SIN INCLUIRLO), HASTA EL CAI DE POLICÍA DEL BARRIO PUERTO ESPEJO EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SETP - ARMENIA”**

**REQUERIMIENTOS TECNICOS**  
**METODOLOGIA, PLAN Y CARGAS DE TRABAJO**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, AMABLE E.I.C.E presenta a los interesados en ofertar dentro del proceso de selección del consultor para la *interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para la construcción del proyecto vial y andenes en el tramo II de la calle 50 desde el puente de los naranjos (sin incluirlo), hasta el CAI de policía del barrio puerto espejo en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP - Armenia*, las especificaciones técnicas requeridas para del servicio a contratar:

**1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA**

**1.1 OBJETIVOS**

El Consultor deberá ejercer labores de interventoría respecto a todas las actividades realizadas por el contratista de las obras, realizando el control y seguimiento de todas las tareas y/o actividades correspondientes a la ejecución del contrato, en lo que respecta a las especificaciones técnicas ofrecidas, términos definidos en los cronogramas, liquidación final del contrato y distribución de documentos del contrato.

LA INTERVENTORÍA conlleva la supervisión, coordinación y control de los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del contrato de obra, que se ejerce bajo la observancia de las disposiciones legales establecidas, con el fin de inspeccionar, vigilar, y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto.

**1.2 META**

100% verificada la ejecución de las obras de rehabilitación vial de la calle 50 tramo II en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia *con el lleno de condiciones técnicas y de calidad exigidas.*

**1.3 ALCANCE DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN**

Le corresponde a la Consultoría, además de las obligaciones establecidas en la ley, en el contrato y en otros apartes de este pliego de condiciones el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

**De carácter general que recaen en el respectivo contrato de interventoría.**

- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del contrato.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- Dar cumplimiento en un todo al Plan y cargas de trabajo, presentadas y aprobadas por el supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
- Contar con el personal que se requiere para cumplir cabalmente el contrato, acatando el tiempo de dedicación indicado en su propuesta y aceptado por Amable E.I.C.E.
- Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente).
- Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el consultor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, AMABLE E.I.C.E. deberá aprobar, previamente, el remplazo.
- Garantizar que el equipo de trabajo principal ofertado será el utilizado para la ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del contrato, el consultor vincula un remplazo de cualquiera de ellos, este deberá contar por lo menos con las mismas calidades del personal ofertado. En caso de presentarse la ausencia injustificada, durante la ejecución del contrato, de uno o algunas de las personas que conforman el equipo de trabajo principal, por cada día, procederá la aplicación de las multas previstas. **En todo caso el contratista no podrá cambiar el personal propuesto, sin la autorización previa de AMABLE E.I.C.E.**
- Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución de la consultoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con AMABLE E.I.C.E, ni responsabilidad para la entidad en los riesgos que se deriven de la contratación entre el consultor y su equipo de trabajo.
- Constituir y mantener vigentes las garantías del contrato en los términos de ley.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra AMABLE E.I.C.E., por causa o con ocasión del contrato de consultoría.

**Nota:** Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por parte del supervisor del contrato y su incumplimiento, incluida las ausencias injustificadas tan siquiera de alguno de los integrantes de éste a una o varias jornadas de trabajo, acareará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

## 2. DESCRIPCION DETALLADA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

### 2.1 De carácter administrativo frente al contrato de obra sobre el cual ejercen control y vigilancia.

- Exigir al contratista una vez se cumplan las condiciones establecidas en la ley y en el contrato, la iniciación del contrato.
- Suscribir conjuntamente con el contratista las actas que se deriven de la ejecución del contrato, tales como; acta de inicio, actas de suspensión, actas de reiniciación, actas de pago parcial y acta de recibo final.

- Llevar y mantener actualizado el archivo documental del respectivo contrato, en el cual deberán constar todos los documentos y correspondencia producida durante la vigencia del contrato.
- Velar y exigir en los términos y plazos pactados el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como: entrega de informes, documentos, que permitan verificar la correcta ejecución del objeto contratado y efectuar las observaciones que considere pertinentes a efectos de lograr el cabal cumplimiento del contrato.
- Verificar que las coberturas y vigencia de la garantía única permanezcan vigentes dentro del plazo de ejecución del contrato y en caso de que se encuentre vencidas, deberá exigir al contratista su correspondiente actualización, actividad que deberá realizar igualmente al momento de la liquidación del contrato.
- Verificar que el contratista constructor cumpla durante el desarrollo del contrato con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con la normativa que se encuentre vigente.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista consultor respecto del personal a su cargo en la ejecución de la obra.
- Proyectar, elaborar y recepcionar la correspondencia que sea necesaria para la óptima ejecución del contrato.
- Informar oportunamente a AMABLE E.I.C.E., sobre el incumplimiento total o parcial de parte del contratista de las obligaciones del contrato de obra.
- Elaborar informe periódico de acuerdo con lo indicado en el contrato y enviarlo en término oportuno a AMABLE E.I.C.E. En dicho informe debe aparecer el estado del contrato teniendo en cuenta aspectos técnicos, financieros, avance en la ejecución, problemas pendientes de solución que afectan la realización del contrato y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo del mismo.
- Todas las solicitudes hechas por el interventor al contratista deberán hacerse por escrito y se enmarcaran dentro de los términos del respectivo contrato.
- Estudiar las sugerencias, reclamos y consultas del contratista constructor, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia y tramitar aquellas que no lo fueren, ante AMABLE E.I.C.E. para que se dé la solución pertinente.
- Expedir los certificados a efectos de que sirvan de soporte de los pagos que deban efectuarse al contratista constructor.
- Proyectar para la firma de las partes el acta de liquidación del contrato dentro del término convencional o en su defecto el legal, para lo cual deberá tener en cuenta lo señalado en el 60 y 61 de la ley 80 de 1993.
- Suscribir el recibido a satisfacción parcial y total del objeto contratado de los bienes, obras o servicios el cual servirá de soporte para efectuar los pagos al contratista y para verificar el cumplimiento del contrato.
- Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que surjan en la ejecución del contrato a AMABLE E.I.C.E.
- Consultar con AMABLE E.I.C.E., a través del supervisor del contrato, las inquietudes de orden legal y técnico que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Realizar reuniones con el supervisor del contrato, por lo menos una (1) reunión por cada dos (2) semanas, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- Asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con los trabajos objeto de la consultoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.

- Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato y someter a la aprobación de AMABLE E.I.C.E
- Velar porque durante la ejecución de las obras el contratista constructor mantenga disponible los equipos y el personal técnico propuesto y que cumplan con la dedicación de tiempo, ofertados en la licitación pública que se haya adjudicado para ejecutar el contrato de obra objeto de la interventoría. En caso de que el contratista solicite el cambio de personal propuesto para la obra, deberá el interventor verificar que la nueva persona propuesta cumpla con las mismas condiciones técnicas y profesionales exigidas al momento de ofertar y emitir su concepto sobre la pertinencia de dicha modificación, la cual en todo caso deberá ser aprobada por la Gerente de AMABLE E.I.C.E o su delegado.
- Presentar mensualmente un informe de actividades para verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo y al cronograma acordado con el supervisor del contrato..

## 2.2 De Carácter Técnico frente al contrato de Obra sobre el cual Ejercen Control y Vigilancia.

- Verificar que el contratista constructor cumpla con las obligaciones técnicas de las obras, así como con las normas ambientales correspondientes.
- Verificar que el contratista constructor haga entrega de las obras contratadas dando cumplimiento a las condiciones técnicas, de calidad y cantidad mínimas requeridas en el proceso de selección.
- En caso de que las obras entregadas por el contratista constructor no cumplan con las condiciones técnicas mínimas requeridas, deberá rechazarlas y exigirle al contratista constructor el cumplimiento óptimo y de persistir tal incumplimiento informará a AMABLE E.I.C.E. a fin de que se adelanten las actuaciones jurídicas pertinentes.
- Emitir concepto técnico sobre la viabilidad y pertinencia de hacer modificaciones al contrato consistentes en adiciones en valor, incrementos en el plazo de ejecución, modificación de condiciones técnicas, etc., teniendo en cuenta para ello lo establecido en las disposiciones legales pertinentes. En el caso de adiciones al contrato, la interventoría deberá conceptuar y aprobar sobre los valores que justifican el valor total de la adición, verificando que dichos precios se encuentren acordes con los precios del mercado.
- Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas, profesionales o específicas sobre la materia objeto de contrato.
- Implementar y ejecutar los controles tanto de calidad de materiales como de los procesos de ejecución de obra, para lo cual de ser el caso deberá realizar y verificar los correspondientes ensayos o análisis de laboratorio.
- Reportar los daños prematuros que aparezcan en las obras, señalando sus causas y presentando las soluciones que se puedan adoptar y solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando de manera similar, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones convenidas.
- En caso que los daños no sean reparados oportunamente, deberá informar de tal situación AMABLE E.I.C.E., a fin de que se adelanten las actuaciones necesarias para hacer efectivas las garantías o se tomen las demás acciones contractuales a que hubiere lugar.
- Controlar el avance del contrato de acuerdo con los proyectos y plazos del contrato. En el evento de incumplimientos parciales o totales, si se considera pertinente, solicitar la



valoración de tales hechos con la debida antelación y debidamente sustentadas, para la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar.

- Inspección periódica de las obras mediante visitas a los frentes de trabajo.
- Medir las cantidades de obra y revisar las actas que presente el contratista para su pago.
- Control de los programas de inversión y de trabajo.
- Verificar que el contratista tenga en la obra el equipo necesario y en perfectas condiciones de servicio.
- Llevar conjuntamente con el contratista la bitácora de la obra, así como el seguimiento y registro fotográfico.
- Solicitar con no menos de diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra sobre el cual ejerce el control y la vigilancia, el trámite de las prórrogas a que haya lugar, así como las adiciones del mismo, si hay lugar a ello, sustentando tal solicitud.
- Presentar el informe final de interventoría, con los soportes documentales correspondientes.

### **2.3 De Carácter Financiero frente al contrato de obra sobre el cual ejercen control y vigilancia.**

- Velar por la correcta inversión de los dineros entregados al contratista constructor en calidad de anticipo (en caso de ocasionarse esta modalidad de pago en el contrato) y realizar la correspondiente amortización del mismo cuando el contrato lo establezca, así como velar porque los rendimientos financieros originados en dicho anticipo sean reconocidos a favor de AMABLE E.I.C.E.
- Evitar que se presenten dentro del desarrollo del contrato situaciones que afecten el equilibrio económico contractual y en caso de que ello ocurra tomar las medidas oportunas tendientes a minimizar sus efectos.
- Controlar el estado financiero del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo.
- Verificar el mantenimiento del efectivo en caja o cupo de crédito exigido al adjudicatario, en los términos de la licitación pública.

### **2.4 De Carácter Social frente al contrato de Obra sobre el cual Ejercen Control y Vigilancia.**

- Elaborar antes de iniciar el contrato en conjunto con el equipo de trabajo social del contratista de obra, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico, y conservar copia firmada por el contratista constructor, el interventor y los vecinos.
- Elaborar al finalizar la ejecución de obras en conjunto con el área social del contratista de obra, el acta de cierre de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico, y conservar copia firmada por el contratista constructor, el interventor y los vecinos.
- Realizar seguimiento y control a la implementación y desarrollo del programa de salud ocupacional y manejo de la seguridad industrial por parte del contratista de obra.
- Ejecutar seguimiento, control y verificación de los procesos de información y comunicación con las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto, garantizando la cobertura y las acciones planteadas en el PMA y el PIPMA respectivo.

- Garantizar la instalación y funcionamiento del punto de atención, así como la eficiente respuesta de las PQRS con su respectivo reporte.
- Velar por la ejecución de los programas de educación dirigida a comunidad y trabajadores.
- Realizar seguimiento y control con el profesional de aseguramiento en gestión de la calidad, al programa de calidad desarrollado por el contratista de obra, así como realizar los controles técnicos pertinentes a los ensayos efectuados por la interventoría.
- Realizar control de manera permanente sobre la contratación de mano de obra y el cumplimiento de las metas proyectadas en el PMA.
- Todas las demás actividades establecidas en el Plan de seguimiento del PMA.

## **2.5 De Carácter ambiental frente al contrato de Obra sobre el cual ejercen Control y Vigilancia.**

- La interventoría es la encargada de realizar una auditoría externa a fin de verificar y calificar el cumplimiento del PIPMA, y poder verificar sistemática, periódica y documentalmente el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones sociales, ambientales, SISO, de tránsito, legales y contractuales en las diferentes etapas del proyecto de infraestructura. Esta auditoría se realiza mediante las siguientes actividades:
- Evaluar, realizar las correcciones pertinentes y aprobar el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental PIPMA presentado por el contratista para el desarrollo de las actividades Sociales, Ambientales y de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional acordes a la obra y dando cumplimiento a lo exigido en el PMA entregado por AMABLE.
- Comprobar todas las actividades en la obra cumplen a cabalidad con las leyes, decretos y/o resoluciones ambientales, sociales y de Seguridad Industrial y salud ocupacional vigentes y verificar la adopción por parte del contratista de las medidas correctivas previstas en el PMA.
- Inspeccionar antes y durante la ejecución de la obra que la maquinaria, herramienta insumos y materiales sean como mínimo aptas para el desarrollo de la obra y cumplan con las especificaciones ambientales y mediante acto justificado exigir el retiro de elementos no aptos.
- Llevar bitácora ambiental de obra, en donde se hará el registro del seguimiento ambiental y social de la obra.
- Coordinar con el contratista de obra y la empresa AMABLE la realización de los comités ambientales de obra y/o comités integrados de gestión, con la periodicidad que se estime conveniente y levantar acta de cada comité.
- Garantizar que en obra se encuentren todos los documentos requeridos en el PMA y que requiera la autoridad ambiental.
- Comparar mensualmente el volumen de escombros generado y depositado en escombrera con el volumen de excavación reconocido en las actas de pago.
- Verificar que se están cumpliendo las medidas de manejo de obras y programas de prevención, mitigación y control según el plan de manejo ambiental.
- Elaborar informes sobre el avance y cumplimiento del plan de manejo ambiental, de acuerdo a los requerimientos que para la presentación de los mismos se encuentra en éste documento. Independientemente de las actas parciales de obra e interventoría.
- Diligenciar y suscribir los formatos de informe ambiental solicitados por el Ministerio de transporte, en la oportunidad que lo requiera el equipo técnico de AMABLE E.I.C.E.
- Verificar que en todo momento las fuentes de materiales y sitios de disposición de escombros y demás proveedores requeridos para la construcción, cumplen con las

normas ambientales y de seguridad vigente y cuentan con todos los permisos exigidos por la ley.

- Elaboración del Acta de Finalización Ambiental correspondiente.
- Verificar que AMABLE emita concepto favorable sobre los informes mensuales y final presentados, en caso de presentarse observaciones a éstos informes, la Interventoría deberá presentar las correcciones y complementaciones de dichos informes en un plazo no mayor de una semana después de que le sean notificadas.
- Realizar semanalmente la evaluación del cumplimiento del PIPMA mediante las listas de chequeo incluidas en el PMA elaborado por AMABLE
- Todas las demás actividades establecidas en el Plan de seguimiento del PMA

## **2.6 De Carácter SISO frente al contrato de Obra sobre el cual ejercen Control y Vigilancia.**

- Comprobar que todas las actividades en la obra cumplen a cabalidad con las leyes, decretos y/o resoluciones vigentes referentes a Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y verificar la adopción por parte del contratista de las medidas correctivas previstas en el PMA.
- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones SISO contempladas en los pliegos de condiciones y requerimientos contenidos en el Plan de Manejo Ambiental.
- Realizar seguimiento y control a la implementación y desarrollo del programa de salud ocupacional y manejo de la seguridad industrial por parte del contratista de obra.
- Revisar y realizar las correcciones pertinentes del programa de salud ocupacional y del PIPMA y exigir el debido cumplimiento de dichos programas en el área de Seguridad Industrial y Salud ocupacional.
- Velar por el cumplimiento de las actividades planeadas en el cronograma de Salud ocupacional y aprobadas en el PIPMA y vigilar el buen uso de materiales, herramientas y elementos de Protección personal y supervisar que el personal técnico del Contratista sea el idóneo.
- Asistir a los comités Socio-Ambientales y SISO programados y exigidos por la empresa AMABLE en el PMA.
- Realizar seguimientos diarios en obra y realizar la verificación mediante las listas de chequeo y fichas de manejo contenidas en el PMA.
- Supervisar las medidas de control de las actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y Enfermedades profesionales.
- Verificar el cumplimiento de las actividades de capacitación al personal involucrado en el programa de Salud ocupacional, el plan de emergencias y contingencias y el PIPMA.
- Elaborar informes sobre el avance y cumplimiento del PIPMA, de acuerdo a los requerimientos que para la presentación de los mismos se encuentra en éste documento.
- Verificar que AMABLE emita concepto favorable sobre los informes mensuales y final presentados, en caso de presentarse observaciones a éstos informes, la Interventoría deberá presentar las correcciones y complementaciones de dichos informes en un plazo no mayor de una semana después de que le sean notificadas.
- El interventor está autorizado para impartir instrucciones y/u órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados al objeto del contrato y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor al Contratista constructor, deberán ser ratificadas por la entidad contratante cuando conlleven modificaciones al objeto, impliquen adiciones al contrato o alteren de alguna manera las condiciones básicas del contrato.

- La interventoría, conforme con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del contrato realice la persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal.

### 3. ACTIVIDADES GENERALES Y CRONOGRAMA

ACTIVIDAD											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Revisión documentación contractual	X										
Elaboración de actas generadas en el contrato	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión y supervisión de los insumos y materiales a utilizar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visitas a campo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Control, supervisión y seguimiento de la obra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración del informe final de interventoría											x
Liquidación del contrato de obra											x

### 4. METODOLOGÍA.

A nivel general la estructura de esta interventoría está conformada por un equipo de trabajo interdisciplinario responsable de cumplir con el seguimiento técnico, administrativo, fiscal, ambiental y social del contrato de obra sobre el cual ejercerá la vigilancia, velando por el cumplimiento adecuado del objeto contractual pactado y en caso contrario propiciar la realización de los ajustes pertinentes.

El equipo responsable de las tareas y actividades de la consultoría objeto de este proceso de selección estará conformado por lo menos con el siguiente personal:

CARGO	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
Director de Interventoría	Ingeniero civil o ingeniero en vías y transporte, con mínimo 10 años de experiencia general acreditada con la Matricula Profesional y deberá acreditar especialización en cualquier área de la ingeniería o ramas de la gerencia.	3 años de experiencia específica como contratista de interventoría o director de interventoría en vías y renovación y/o construcción de andenes y/o parques y/o plazas y/o plazoletas y/o zonas comunales y/o vías urbanas.
Residente de Interventoría No.1	Ingeniero civil ingeniero en vías y transporte, con mínimo 5 años de experiencia general acreditada con la Matricula Profesional	2 años de experiencia específica como contratista de interventoría o director de interventoría o residente de interventoría en vías
Residente de Interventoría No.2	Arquitecto, con mínimo 5 años de experiencia general acreditada con la Matricula Profesional	2 años de experiencia específica como contratista de interventoría o director de interventoría o residente de interventoría en renovación y/o construcción de andenes en piso articulado y/o parques y/o plazas y/o plazoletas y/o zonas comunales y/o vías urbanas
Residentes Ambientales	Ingeniero Ambiental	1 año de experiencia profesional



Profesional en aseguramiento de la calidad	Profesional en aseguramiento de la calidad	1 año de experiencia profesional
Residentes Sociales	Trabajador Social o profesional en áreas afines al componente social	1 año de experiencia profesional
Especialista en Geotecnia y Pavimentos	Asesor en Geotecnia y Pavimentos	1 año de experiencia profesional
Topógrafo	Topografía	1 año de experiencia profesional
Cadenero	Apoyo Técnico	1 año de experiencia profesional
Inspectores de interventoría	Apoyo Técnico	1 año de experiencia profesional



CARGO	PERFIL	FUNCIONES	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACION (MESES)
<b>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</b>	INGENIERO CIVIL o INGENIERO EN VIAS Y TRANSPORTES	Coordinar las labores mismas de la interventoría y el cumplimiento de sus compromisos, actividades y obligaciones establecidas en el contrato.	<b>1.0</b>	<b>11</b>
		Asesorar técnicamente al personal en campo.		
		Revisión y aprobación de informes técnicos.		
		Presidir comités de obra.		
		Realizar los requerimientos que sean pertinentes al contratista.		
		Informar a AMABLE sobre el estado del contrato y las determinaciones a que se diera lugar.		
		Verificar el cumplimiento del programa de trabajo, prorrogas y ampliaciones.		
		Atender y solucionar dentro de los alcances y funciones de la interventoría las sugerencias, reclamaciones y consultas hechas por el contratista.		
		Consignar en actas suscritas con el contratista y AMABLE todos los acuerdos que se realicen para el beneficio del contrato.		
		Controlar el avance del proyecto de acuerdo al cronograma de actividades estipulado.		
		Preparar los documentos de competencia de la interventoría para la liquidación del contrato.		
		Estudio y justificación de los trabajos adicionales que surjan en el contrato.		
		Revisión de reajustes si lo hubiere en el contrato.		
<b>RESIDENTES DE INTERVENTORIA No.1 y No.2</b>	INGENIERO CIVIL y ARQUITECTO	<b>En coordinación con el director tendrá las siguientes funciones:</b>	1.0 y 0.5 respectivamente	11
		Asesorar técnicamente al personal en campo.		
		Realizar los informes técnicos.		
		Realizar los requerimientos que sean pertinentes al contratista.		
		Informar a AMABLE sobre el estado del contrato y las determinaciones a que hubiere lugar.		
		Verificar el cumplimiento del programa de trabajo, prorrogas y ampliaciones.		
		Atender y solucionar dentro de los alcances y funciones de la interventoría las sugerencias, reclamaciones y consultas hechas por el contratista.		
		Consignar en actas suscritas con el contratista y AMABLE todos los acuerdos que se realicen para el beneficio del contrato.		
		Controlar el avance del proyecto de acuerdo al cronograma de actividades estipulado.		
		Preparar los documentos de competencia de la interventoría para la liquidación del contrato.		
		Estudio y justificación de los trabajos adicionales que surjan en el contrato.		

		Revisión de reajustes, si lo hubiere en el contrato.		
RESIDENTE AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	<b>En coordinación con el Director tendrá las siguientes funciones:</b>	0.5	11
		Asesorar en lo ambiental al personal en campo.		
		Realizar los informes relacionados con el manejo y cumplimiento del Plan Ambiental.		
		Realizar los requerimientos que sean pertinentes al contratista.		
		Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en material ambiental		
PROFESIONAL EN ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	PROFESIONAL EN ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	<b>En coordinación con el Director tendrá las siguientes funciones:</b>	0.5	11
		Realizar seguimiento y control con el profesional de aseguramiento en gestión de la calidad del programa de calidad desarrollado por el contratista de obra, así como de los controles técnicos a los ensayos efectuados por la interventoría.		
RESIDENTE SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL O PROFESIONAL EN AREAS AFINES AL COMPONENTE SOCIAL	<b>En coordinación con el Director tendrá las siguientes funciones:</b>	0.50	11
		Elaborar en forma conjunta con el responsable social del contratista de obra las Actas de Vecindad y de Cierre, así como llevar el registro de avance de las obras.		
		Atender en forma conjunta con el área social del contratista de obra las quejas, peticiones y recomendaciones de la comunidad asentada en el área de influencia del proyecto.		
		Realizar seguimiento y control a la implementación y desarrollo del programa de salud ocupacional y manejo de la seguridad industrial por el contratista de obra.		

Es responsabilidad del equipo ofertado analizar el cronograma de trabajo y cumplir las actividades que seguidamente se indican, aclarando que toda observación, recomendación, orden, etc. que formule el Interventor al Contratista deberá obligatoriamente cursarse a través de comunicación escrita; obligación que también debe cumplir el Contratista al dirigirse al Interventor:

## 5. ASIGNACION DE FUNCIONES Y PLAN DE CARGAS

## 6. INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LOS PROPONENTES

Los interesados podrán consultar toda la información relacionada con el proyecto y la interventoría en las oficinas de la Entidad o en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**7. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA EXIGIDA EN EL CONCURSO DE MÉRITOS**

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar propuesta técnica simplificada.

**MAURICIO PEDROZA CANIZALES**  
GERENTE  
AMABLE E.I.C.E.

Elaboró parte técnica: Arq. Maria Alejandra Osorio / Ing, Faber Gaviria Salazar. AMABLE E.I.C.E